



OFICIO N° 63282
INC.: solicitud

Irg/fur
S.4°/372

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2024

La Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los nuevos planes de prevención y detección temprana de casos que eventualmente vulneren los derechos de los menores que se encuentran al cuidado del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, como asimismo la cantidad de denuncias efectivas que han ingresado al Servicio a la fecha, por delitos de connotación sexual, con datos desagregados por región, por último indicar el estado de los procesos judiciales que se encuentran abiertos como consecuencia de las denuncias efectuadas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN
ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DBE28DA8A193C010



De: Camila Flores Oporto
H. Diputada

Para: Sra. Gabriela Muñoz
Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la
Niñez y Adolescencia

Materia: Informe sobre la solicitud que indica.

Recientemente, un medio de prensa ha informado que la Región de Valparaíso lideró en la cantidad de denuncias de explotación sexual infantil durante el año recién pasado¹. Lo anterior, ha sido confirmado por el Servicio de Protección a la Niñez que situó en 85 las denuncias por explotación sexual infantil de menores que viven en residencias estatales. Un alza de un 52% en relación a las cifras del año 2022.

Asimismo, el referido medio de prensa ha señalado que el Servicio de Protección ha advertido casos en que predomina la reiteración, es decir, situaciones en que la víctima registra más de una denuncia.

La situación reviste de una gravedad importante, pues se trata de menores que van desde los 14 a los 17 años de edad y, en aquellos casos en que estos se han judicializado, no se observan condenas ejemplares².

Por los mismo y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a la señora Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, para que:

¹<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2024/03/06/amp/valparaiso-lidero-denuncias-de-explotacion-sexual-infantil-en-2023-nna-viven-en-residencias-estatales.shtml>

² Según el citado medio de prensa, el 61% de los casos tiene un imputado desconocido; solo existe un 2% de sentencias condenatorias y; un 49% de las causas se encuentra en archivo provisional.



- Informe sobre nuevos planes de prevención y detección temprana de casos que eventualmente vulneren los derechos de los menores que se encuentran al cuidado del Servicio;
- Informe sobre la cantidad de denuncias efectivas que han ingresado al Servicio a la fecha, por delitos de connotación sexual, con datos desagregados por Región.
- Informe sobre el estado de los procesos judiciales que se encuentran abiertos como consecuencia de las denuncias efectuadas.



CAMILA FLORES OPORTO
H.DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

